

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21840 LEGANÉS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Leganés,

Hacer saber:

Que en este Juzgado bajo el n.º 27/12 se sigue procedimiento de adopción de medidas relativas a patria potestad, guardia, custodia y alimentos de menores a instancia de doña Rosa María Bellido Hermoso, representada por el Procurador don Mariano Callejo Caballero y asistida por el Letrado don Antonio Chacón Potenciano, contra don Carlos Martín Fauquet, declarado en situación de rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal en el que en el día de la fecha se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación de doña Rosa María Bellido Hermoso, contra don Carlos Martín Fauquet, debo acordar y acuerdo la adopción de las siguientes medidas:

1.ª La patria potestad del hijo menor J.M.B. será ostentada por ambos progenitores, quedando bajo la guardia y custodia de la madre.

2.º Como pensión de alimentos en favor del menor, se establece que el padre abone la cantidad de doscientos euros mensuales (200,00 euros), en doce mensualidades, por anticipado y dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso en la cuenta bancaria que designe la progenitora, cantidad que será revisada cada 1 de enero, estableciéndose como base para la actualización de esta cantidad el I.P.C. publicado anualmente por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya, debiendo costear ambos progenitores al 50% los gastos extraordinarios que ocasione el hijo menor.

No se hace declaración expresa sobre las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a su notificación y previa la constitución de depósito en la cantidad de 50,00 euros, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Carlos Martín Fauquet, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial del Estado, sirviendo de notificación en forma, expido el presente que firmo en

Leganés, 6 de junio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140031271-1